



A.M. BEST RATING SERVICES, INC.
POLÍTICA INTERNA DE LA DIVISIÓN DE CALIFICACIÓN

Asunto: Notificación de la Calificación

Clase: Determinación y Divulgación de la Calificación Crediticia

Número: CRPC Política 4

Fecha de Vigencia: 15 de Junio, 2015

Fecha de Revisión: 16 de Noviembre, 2018

Objetivo: El propósito de esta Política CRPC es proporcionar un marco para asegurar la notificación exacta y consistente de la determinación del comité de calificación a través de la División de Calificaciones. Además, ofrece orientación a una compañía que solicita apelar, eliminar o impugnar la determinación del Comité de Calificación inicial. Esta Política CRPC se aplica a A.M. Best Rating Services, Inc. (AMBRS) y sus agencias subsidiarias de calificación crediticia (de manera colectiva AMB).

Nota: Todas las determinaciones del comité de calificación no publicadas se consideran información material no pública (MNPI) y deben ser tratadas con el debido cuidado y de acuerdo con la Política C-5. Para proteger MNPI del acceso no autorizado, cualquier empleado que tenga conocimiento de una determinación comité de calificación no publicado, en cualquier forma (impresión, verbal, digital), debe tener en cuenta la seguridad de la información para evitar cualquier liberación más. Sólo el personal autorizado puede difundir una determinación del comité de calificación inédito a un destinatario autorizado (por ejemplo, los Analistas de Calificaciones pueden notificar a los contactos de la empresa (incluyendo terceros especificados) u otros Analistas de Calificaciones / miembros del personal administrativo que tienen un legítimo interés una "necesidad de conocer", de una calificación no publicada de una determinación del comité).

1. Notificación de la Calificación: Actualización de una Calificación Pública/ Privada Previamente divulgada:

En cuanto se realice la determinación del comité de calificación algún miembro del equipo de análisis AMB hará un esfuerzo razonable para discutir con y / o informar a la entidad / emisor de la información crítica y las consideraciones principales en que se basa la calificación y determinación del comité de calificación. Además, la notificación debe permitir a la entidad / emisor la oportunidad de aclarar los errores de hecho, omisiones de hechos o percepciones erróneas de hechos que tendrían un efecto significativo en la Calificación crediticia.

En los esfuerzos razonables se puede incluir cualquier combinación de los siguientes: conferencia telefónica, correo electrónico o reunión en persona, y además se puede enviar una carta y, si es necesario, el proyecto del comunicado de prensa. La Notificación de Calificación sólo debe hacerse a una persona autorizada para recibir la MNPI.

Todas las notificaciones de calificación que se hayan realizado a través de una conferencia telefónica se deberán documentar en el sistema de calificación interno (es decir, BCRS) o en el sistema de gestión de documentos (es decir DMS). Las Calificaciones Crediticias Públicas /



Privadas deberán ser divulgadas al público serán (públicas / o de forma privada) de acuerdo con la política de divulgación después de la notificación de calificación.

Nota: Para obtener Calificaciones Crediticias que se obtienen en A.M. Best Europa Rating Services Ltd. (AMBERS)/A.M. Best Europa Rating Services (EU) Ltd. (AMB-EU), las notificaciones de calificación sólo deben ser comunicados a los contactos pre-designados de la entidad calificada. La entidad calificada será informada durante sus horas de trabajo (es decir, días de trabajo de la entidad), y por lo menos un día completo de trabajo antes de la publicación de la divulgación de la determinación de calificación y de los principales motivos por los que la determinación de calificación se basa con el fin de dar la entidad una oportunidad para llamar la atención sobre los errores de hecho. También los Analistas de Calificaciones de AMBERS/AMB-EU, deben enviar una notificación por correo electrónico a su contacto de la empresa que complementa sus conversaciones telefónicas con la gestión de la empresa para iniciar efectivamente el reloj de día completo de trabajo.

En casos en que el contacto de la empresa no está disponible a través del teléfono, correo electrónico de notificación será enviado solicitando la confirmación de recibo. Esta confirmación de la recepción se iniciará efectivamente el reloj de día completo de trabajo. En el caso improbable de que no se proporciona ninguna respuesta después de estos esfuerzos razonables para hacer la notificación, AMBERS/AMB-EU documentará que no se ha recibido respuesta de todos los esfuerzos para que la notificación y difundirá la determinación de la calificación.

Nota: Para las Calificaciones Crediticias aprobadas en la UE por AMBERS / AMB-EU, la notificación de calificación solo debe comunicarse durante el horario comercial de la entidad a los contactos designados previamente en la entidad calificada e incluir los motivos principales en los que se basa la determinación de calificación. Se debe proporcionar a la entidad calificada un tiempo razonable para que brinde retroalimentación y cualquier Calificación crediticia difundida sin proporcionar un tiempo razonable debe incluir documentación de la razón de esto.

Nota: Para obtener Calificaciones Crediticias que se obtienen de A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. (AMBAL) en entidades / emisores domiciliados en México que están destinados a ser difundidos al público, el equipo de análisis debe notificar al departamento de Cumplimiento local de todas las acciones de calificación pendientes cuando se realice la notificación de calificación a la compañía para realizar la divulgación con apego a la regulación.

2. Determinaciones que han sido apeladas: Aplicables al Público, calificaciones privadas de crédito:

La entidad/emisor, se le podrá permitir una oportunidad para apelar la determinación del comité de calificación. Sin embargo, AMBRS se reserva el derecho de publicar una Acción de Calificación en cualquier momento, a su sola discreción (excepto cuando existe una prohibición por ley). AMBRS no tiene ninguna obligación de aceptar o esperar una solicitud de apelación ni AMBRS concede ningún derecho explícito a apelar una determinación del comité de calificación. La solicitud de apelación y la base para la apelación dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la notificación de la calificación. Cualquier solicitud de apelación debe proporcionarse antes de la difusión de la calificación, sin embargo, no hay ninguna obligación de esperar tres días para difundir la acción de calificación. La información

proporcionada como la base para la apelación será enviada al Presidente del comité de calificación correspondiente y, si se considera suficiente, el Presidente deberá retener la divulgación de Acción de Calificación (s) hasta que el Consejo de Calificación pueda volver a convocarse.

Podrá ser presentada información adicional apoyando la base de la apelación la cual se deberá proporcionar al Presidente después del término inicial de tres días calendario. En general, la base para la apelación se deberá presentar información adicional de la notificación de calificación que ofrezca:

- una aclaración importante sobre las principales consideraciones en que se basa la determinación del comité de calificación; o,
- nueva información importante, que de manera razonable pueda influir en la decisión del comité de calificaciones crediticias.

La divulgación de la Calificación (es) de crédito que incluya la consideración por el comité de la calificación de la información proporcionada como la base de la apelación, debe ser completa (es decir, publicada de conformidad con la política de difusión) dentro de los 21 días naturales a partir de la aceptación de apelación. Si la apelación no puede ser completada dentro de este plazo, la Calificación (s) de crédito debe ser colocada en revisión con implicaciones en desarrollo sobre una base provisional hasta que la apelación se puede completar. Cuando se utiliza, la colocación de la situación bajo revisión también debe ser completada dentro de la ventana de 21 días calendario. Todas las solicitudes de apelación, las decisiones de aceptar / denegar y aceptar los resultados de la apelación deben registrarse.

La ausencia de una causa suficiente para una apelación, las Calificaciones Crediticias deberán ser divulgadas de manera pública o privada de acuerdo con la política de divulgación.

Nota: La divulgación de opiniones RAS no pueden ser apeladas. En caso de una solicitud de apelación relativa a una determinación de calificación inicial, PCA o RES, la solicitud de apelación y el resultado debe ser documentado. También se aplican los requisitos de información adicionales como se señaló anteriormente. Cualquier opinión del comité que haya sido cambiada como resultado de una apelación para una PCA pública que emane de AMBERS / AMB-EU / A.M. Best Asia-Pacífico Ltd. (AMBAP), dicho hecho deberá ser divulgado mediante un comunicado de prensa conforme a la Política 5 de CRPC cuando la PCA sea divulgada públicamente.

3. Solicitud de Retiro de las Determinaciones de las Calificaciones Crediticias:

Calificaciones Crediticias Públicas: (es decir anteriormente divulgadas Públicamente Disponible Calificaciones Crediticias):

Cuando una entidad / emisor solicite retirar la Calificación Crediticia al Público. AMB difundirá una actualización Calificación final al público utilizando los mismos medios como el público en original mediante la difusión interna.

Inmediatamente a la divulgación pública de la actualización de la Calificación Crediticia final, el equipo de análisis de forma administrativa eliminará la Calificación Crediticia al Público de la entidad / emisor, incluyendo y sobre las Calificaciones de Deuda en circulación

asociados (IRs, por sus siglas en inglés). La segunda acción administrativa que llevaran a cabo será cambiar el símbolo de disponible al estado NR que es no calificada (por sus siglas en inglés) para el público. Nota: Además, El Equipo de Análisis **debe divulgar un comunicado de prensa** en relación con el retiro de la Calificación Pública Crediticia como se indica en la política de Difusión.

Calificaciones Crediticias Privadas:

Cuando sea terminado una actualización de Calificación final pero no se requiere un comunicado de prensa en el caso de una solicitud de retiro de una Calificación de Crédito "Privada" previamente divulgada. En este escenario, el Equipo de Análisis seguirá el proceso del Procedimiento 1 de CRPC sobre la solicitud de remoción y cuando se complete, se llevará a cabo la remoción administrativa de dicha calificación (s).

4. Calificaciones Crediticias Iniciales y Públicas (PCAs):

La notificación de una determinación del comité de calificación sobre el desarrollo inicial de una calificación crediticia (es decir, una Calificación Crediticia Inicial), destinada a ser la primera divulgación a disposición del público de la entidad / emisor / seguridad o de una PCA designada a ser divulgada públicamente, se hará en la misma manera que se indica en el apartado 1 anterior. Sin embargo, el Equipo de Análisis no divulgará públicamente una calificación de crédito inicial o una PCA si la entidad / emisor solicitante ha rechazado hacer pública la determinación del comité de calificación.

Nota: Para obtener Calificaciones Crediticias iniciales o PCAs públicas, la entidad / emisor tendrá **10 días naturales** siguientes a la fecha de la determinación del comité de calificación crediticia a aceptar la publicación de la Calificación Crediticia inicial o PCA. Todas las opiniones de Calificaciones Crediticias iniciales o PCAs no aceptadas dentro de la ventana **de 10 días deben volver a través del proceso del comité antes de su difusión.** El nuevo comité de calificación debe incluir una nueva propuesta de calificación y la hoja de votación con una discusión de cualquier nueva información relevante.

5. Registro de Retención:

Cualquier registro hecho en virtud de esta política CRPC debe ser retenido de conformidad con la política de registros corporativos.

Fecha de Vigencia: 15/06/15

Fechas de Revisión: 17/09/15; 04/01/16, 01/09/16, 27/01/17, 13/10/17; 10/05/18; 16/11/18